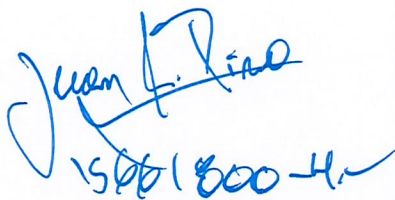


Notificación personal
Artículo 46, inciso 3°, Ley N°19.880

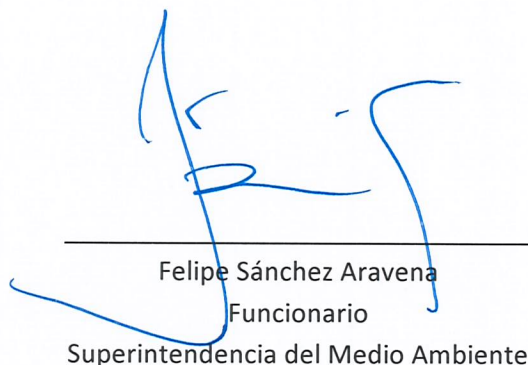
Con fecha 12 de agosto de 2022, siendo las 16:40.- horas, concurrí y me constituí personalmente, en mi calidad de funcionario, en Punta del Cobre S/N Tierra Amarilla, Región de Atacama, para efectos de notificar al representante legal de Compañía Contractual Minera Ojos Del Salado, domiciliado en la dirección señalada de la Resolución Exenta N°1349 SMA, de fecha 12 de agosto de 2022, mediante la cual se ordenan medidas urgentes y transitorias en virtud de lo establecido en la letra g) del artículo 3 de la Ley N° 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

A la vez mediante se notifica al mismo titular del acta de inspección ambiental de fecha 10 de agosto de 2022.

Se deja constancia de que la copia fiel de la Resolución se entrega en el domicilio del interesado, de conformidad a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880, y que ha sido recepcionada por Juan Carlos Pino E., quien firma a continuación.


15001800 H.

R.U.N.:


Felipe Sánchez Aravena
Funcionario
Superintendencia del Medio Ambiente